



UNIVERSIDAD DE NARIÑO NIT 800118954 - 1

CONVOCATORIA PÚBLICA No. _____ PARA CONTRATACIÓN DE PERSONAL DE APOYO POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.

Ciudad:

Pasto.

Dependencia:

Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Nariño - RUDECOLOMBIA

CONTENIDO

1. CONDICIONES GENERALES.....	2
1.1 OBJETO CONTRACTUAL.....	2
1.2 CRONOGRAMA	2
1.3 REQUISITOS.....	3
2. PERFILES REQUERIDOS	5
2.1 PERFIL 1: ASISENTE DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	5
3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA	5
3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN	5
3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN	5
4. CONDICIONES DEL CONTRATO	7
4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO	7
4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN.....	7
4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.....	7
4.4 SUPERVISIÓN	7
4.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.....	7
4.6 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE.....	7



Universidad de Nariño

Fecha:

14 MAR. 2018

Hora:

9:35 PM

Firma:

San Dal

**Compras y
 Contratación**

[Handwritten signature]



1. CONDICIONES GENERALES

1.1 OBJETO CONTRACTUAL

Prestación de servicios de forma independiente y autónoma como asistente encargado de realizar jornada de asesoría y orientación en la implementación del Atlas Ti en los proyectos de los grupos de investigación adscritos al Doctorado en Ciencias de la Educación de la Universidad de Nariño – RUDECOLOMBIA.

1.2 CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA	HORA	LUGAR	RESPONSABLE
Publicación de la Convocatoria	14/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Recepción de Hojas de Vida.	15/03/2018	Hasta las 4:30 pm	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo, Edificio Tecnológico – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.	Oficina de Compras y Contratación
Evaluación de Hojas de Vida	16/03/2018		Doctorado en Ciencias de la Educación - UDENAR Sede VIPRI Bloque 5 Of. 205 Av. Panamericana – Pasto.	Comité de Selección
Publicación Lista de habilitados	16/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Observaciones y subsanaciones	20/03/2018	Hasta las 11:00 am	Oficina de compras y contratación - Universidad de Nariño Sede Torobajo, Edificio Tecnológico – Calle 18 No. 50-02 – Pasto Se recepcionarán únicamente en medio físico.	Oficina de Compras y Contratación
Habilitados definitivos	20/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Aplicación de instrumentos de selección.	21/03/2018	Desde las 9:00 am	Doctorado en Ciencias de la Educación - UDENAR Sede VIPRI Bloque 5 Of. 205 Av. Panamericana – Pasto.	Comité de Selección
Notificación de Resultados Definitivos a través de publicación en página web	21/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Adjudicación de Contrato	22/03/2018		Portal web Udenar Http://www.udenar.edu.co Link: Sistema de Contratación http://contratacion.udenar.edu.co/	Oficina de Compras y Contratación
Legalización del Contrato	Conforme al artículo 45 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño			Oficina de Compras y Contratación

NOTA: El cronograma podrá ser modificado por la UNIVERSIDAD. Cualquier variación será comunicada a través de la Plataforma de Contratación.



1.3 REQUISITOS

En la presente convocatoria podrán participar personas naturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1.3.1 Requisitos Generales

- No estar incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley.
- Las demás establecidas en el Acuerdo No. 126 de 2014 (Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño)

1.3.2 Requisitos Específicos (Las personas que no cumplan con los requisitos aquí enunciados no serán tenidos en cuenta para efectos de aplicación de instrumentos de selección):

- Título profesional de pregrado.
- Certificado de Reconocimiento como "Atlas TI Professional Trainer Junior".
- Capacitación certificada en Atlas Ti.

1.3.3 Documentos de Verificación

El aspirante deberá presentar los siguientes documentos, los cuales serán verificados por el Comité Técnico de Selección.

- ✓ Hoja de Vida en formato único de la Universidad de Nariño.
- ✓ Fotocopia Cédula de Ciudadanía.
- ✓ Título profesional de pregrado.
- ✓ Certificados de capacitación en Atlas Ti.
- ✓ Certificado de Reconocimiento como "Atlas TI Professional Trainer Junior"
- ✓ Certificados de experiencia profesional o relacionada, mínima de un (1) año.
- ✓ Registro Único Tributario (RUT).
- ✓ Certificado de Antecedentes Disciplinarios.
- ✓ Certificado de Antecedentes Fiscales.
- ✓ Certificado de Antecedentes Judiciales.
- ✓ Certificación Bancaria.

Nota: El aspirante deberá acreditar o certificar según el caso y expedido por la autoridad competente, si presenta una de las siguientes condiciones:

- Egresado distinguido y/o graduado con honores de la Universidad de Nariño
- Minorías étnicas
- Personas con Discapacidad

1.3.4 Condiciones de Presentación de la Hoja de Vida

La Hoja de Vida debe ser presentada en la Oficina de Compras y Contratación de la Universidad de Nariño Sede Torobajo, Edificio Tecnológico – Calle 18 No. 50-02 – Pasto.

Ténganse como condiciones de presentación las siguientes:

- ✓ Carta de presentación de la Hoja de vida. (Anexo 1)
- ✓ La hoja de vida y los documentos anexos deben redactarse en español y presentarse por escrito utilizando un medio impreso.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL OPS

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 4 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

La hoja de vida deberá entregarse debidamente foliada con sus anexos, con firma original del aspirante, en sobre sellado y rotulado en su parte exterior con mínimo la siguiente información del ASPIRANTE:

Número de convocatoria y objeto de la misma
Nombre
Dirección
Teléfono y/o Celular
Correo Electrónico
Número de folios de que consta.

1.3.5 Responsabilidad del Aspirante

Los aspirantes deberán incluir los aspectos y requerimientos necesarios para cumplir con los requisitos de la Convocatoria y podrán aportar los documentos que estimen necesarios para la elaboración y presentación de sus hojas de vida, además de los señalados en el numeral anterior, dependiendo del perfil a postularse.

Todas las interpretaciones equivocadas, que con base en sus propios juicios, conclusiones, análisis que obtenga el aspirante respecto de las condiciones de estos términos de referencia, son de su exclusiva responsabilidad, por tanto, ésta no será extendida a la UNIVERSIDAD.

1.3.6 Documentos Subsanables

Serán subsanables aquellos documentos que no sean considerados como factores de evaluación. El Comité Técnico de Selección podrá requerir por la página web institucional al aspirante para que allegue los documentos faltantes y el aspirante deberá entregar los documentos requeridos dentro del término señalado en el cronograma.

1.3.7 Causales de rechazo de las hojas de vida

Cuando el aspirante incurra en una de las causales mencionadas en este numeral, su hoja de vida quedará rechazada y por lo tanto no tendrá evaluación alguna.

Son causales de rechazo de las Hojas de Vida:

- Cuando la hoja de vida esté incompleta por no incluir alguno de los documentos exigidos en los requisitos específicos que sean necesarios para calificar los factores de evaluación. (Título Profesional de pregrado, Reconocimiento como "Atlas TI Professional Trainer Junior" y capacitación en Atlas Ti).
- Cuando habiendo sido requerido para que allegue documentos habilitantes de la propuesta, no los allegue dentro del término previsto en el cronograma o en el requerimiento.
- Cuando el aspirante presente una hoja de vida que no cumpla con el perfil requerido en estos términos de referencia.
- Entregar la hoja de vida en día, horario y lugar diferente al señalado en el cronograma.
- Cuando existan varias hojas de vida presentadas por la misma persona o cuando se haya inscrito a más de un perfil o no se pueda determinar con calidad cuál fue el perfil seleccionado.
- Igualmente son causales de rechazo las contempladas en los artículos 59 y 60 del Estatuto de Contratación de la Universidad de Nariño - Acuerdo 126 de 2014.
- No haber alcanzado un puntaje mínimo definitivo después de aplicados los instrumentos de selección (70 puntos).
- No haber obtenido un puntaje mínimo de 20 puntos en la prueba de conocimientos escrita.
- Los demás casos contemplados por la ley.



Universidad del
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL OPS

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 5 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

2. PERFILES REQUERIDOS

2.1 PERFIL 1: ASISTENTE DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN EN ATLAS TI

Número requerido: 1

ÁREA	PREGRADO:	Título profesional de pregrado
Doctorado en Ciencias de la Educación	RECONOCIMIENTO CERTIFICADO:	"Atlas TI Professional Trainer Junior
	CAPACITACIÓN ADICIONAL REQUERIDA:	Capacitación certificada en Atlas Ti.
	EXPERIENCIA:	Experiencia profesional o relacionada, mínima de un (1) año
FUNCIONES:		
<ol style="list-style-type: none"> 1. Asesorías a los Grupos de Investigación que apoyan el Programa Doctorado en Ciencias de la Educación en el análisis de los instrumentos usados en Proyectos con implementación de Atlas Ti. 2. Asesorías a los Grupos de Investigación que apoyan el Programa Doctorado en Ciencias de la Educación en el análisis de los resultados de Proyectos con implementación de Atlas Ti 3. Prestar asesoría y evaluar la implementación del Atrás Ti en los Proyectos actuales de los grupos de investigación del Programa Doctoral. 4. Revisar la información de los proyectos de investigación de los grupos a partir del Atlas Ti. 		

3. REVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS HOJAS DE VIDA

3.1 COMITÉ TÉCNICO DE SELECCIÓN

El Comité Técnico de Selección será el encargado de realizar la revisión y evaluación de las Hojas de Vida de los aspirantes, así como de realizar la aplicación de los instrumentos de selección y resolver las objeciones que haya lugar.

El Comité de Selección estará conformado de la siguiente manera:

1. Vicerrectora de Investigaciones, Postgrados y Relaciones Internacionales, en caso de estimarse conveniente.
2. Directora del Doctorado en Ciencias de la Educación o su delegado (a).
3. Asesor Jurídico VIPRI.
4. Se podrá contar con la presencia de algún Vicerrector, quien en caso de poder asistir de acuerdo con su agenda, tendrá voz y voto.

3.2 REVISIÓN Y EVALUACIÓN

La revisión y evaluación de las Hojas de Vida presentadas constará de un estudio jurídico y de una evaluación técnica de acuerdo con lo establecido en la presente Convocatoria Pública.

3.2.1 Revisión Jurídica

Jurídicamente se examinará que se hayan presentado todos los documentos requeridos y que los documentos presentados con las hojas de vida cumplan con los requisitos exigidos dentro de la presente convocatoria.

3.2.2 Revisión Técnica

El Comité de Selección realizará una evaluación técnica que comprenderá la verificación de la Idoneidad Profesional y la aplicación de instrumentos de selección, los cuales serán criterios de evaluación, de acuerdo como se indica en estos términos.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL OPS

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 6 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

3.2.3 Idoneidad Profesional

El aspirante deberá acreditar título profesional de pregrado y capacitación certificada en Atlas Ti.

3.2.4 Factores de Evaluación

Serán factores de evaluación los siguientes: (Máximo 100 puntos).

No.	Factor de evaluación	Puntaje	Criterios de evaluación
1.	Hoja de Vida	50 puntos	- Acreditar título Profesional de pregrado (10 puntos) - Certificado de Reconocimiento como "Atlas TI Professional Trainer Junior". (20 puntos) - Capacitación certificada en Atlas Ti (20 puntos)
2.	Instrumentos de Selección o prueba técnica.	Prueba específica: 20 puntos Entrevista personal: 10 puntos Total: 30 puntos	- Prueba escrita específica relacionada con el objeto de la presente convocatoria (20 puntos) - Entrevista personal (10 puntos) para conocer competencias comunicativas, intelectuales, técnicas y conocimientos relativos al objeto contractual.
3.	Experiencia profesional o experiencia relacionada.	10 puntos	Experiencia profesional o relacionada mínima de un (1) año. Si la cumple con el mínimo será acreedor al puntaje aquí señalado, si no la cumple, no recibirá ningún puntaje.
4.	Nacionalidad	En caso de colombianos, 10 puntos. En caso de extranjeros, 5 puntos.	Nacionalidad de la persona que prestaría sus servicios profesionales. Los extranjeros deben contar con título profesional homologado ante el Ministerio y con visa o permiso de trabajo bajo requerimientos de ley.

El puntaje definitivo mínimo a obtener corresponde a 70 puntos. El proponente que no alcance dicho puntaje no será tenido en cuenta.

3.2.5 Criterios de Desempate

En caso de presentarse empate entre dos o más aspirantes, el Comité Técnico de Selección tendrá como criterios de desempate, en su respectivo orden, los siguientes:

1. Personas que aspiren laboralmente a su primera contratación.
2. Minorías étnicas.
3. Víctima del conflicto armado colombiano, situación que se acreditará con el respectivo certificado proferido por la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
4. Haber obtenido el mayor puntaje en los instrumentos de selección escritos.
5. Ser egresado distinguido o graduado con honores de la Universidad de Nariño.
6. Nacionales colombianos.
7. Personas en situación de discapacidad.



Universidad de
Nariño

OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL OPS

Código: CYC-GEF-FR-42

Página: 7 de 8

Versión: 1

Vigente a partir de: 2016-09-07

4. CONDICIONES DEL CONTRATO

4.1 VALOR Y FORMA DE PAGO

El valor total del contrato será por la suma de dos millones quinientos mil pesos (\$2.500.000,00) por concepto de honorarios, los cuales se pagarán en un único pago al finalizar el objeto contractual con corte a 30 de marzo de 2018.

Los pagos se harán previa certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes al sistema de seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales.

Para el pago se efectuarán descuentos por los siguientes conceptos Estampilla Pro-desarrollo, Estampilla Udenar, Estampilla Pro-cultura de Nariño y Retención en la Fuente, sin perjuicio de los demás que establezcan leyes o reglamentos internos.

4.2 PLAZO DE EJECUCIÓN

Para todos los efectos el plazo de ejecución del presente contrato será de ocho (8) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución hasta el día 30 de marzo de 2018.

4.3 DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El contrato será cubierto con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal No. 0578-1, expedido el 12 de enero de 2018.

4.4 SUPERVISIÓN

La UNIVERSIDAD DE NARIÑO ejercerá la vigilancia y control del objeto contractual, con el fin de verificar que se desarrollen y entreguen conforme a los términos pactados, mediante un Supervisor.

El supervisor del contrato será la persona encargada de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 7 del Estatuto de Contratación Acuerdo 126 de diciembre de 2014 y en el Manual de Contratación y será la Directora Académica del Doctorado en Ciencias de la Educación o quien haga sus veces.

4.5 PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su legalización requiere el cumplimiento de los requisitos de ejecución (Registro Presupuestal), el formato de Hoja de Vida única de la Universidad de Nariño y los demás documentos que solicite la Universidad.

La legalización del contrato se realizará en un término no mayor a 3 días hábiles, en los cuales el profesional seleccionado se obliga a aportar los documentos mencionados y a firmar el respectivo contrato.

En caso de ser el contratista adjudicatario renuente a la suscripción del contrato, la Universidad de Nariño proferirá acto administrativo en el que lo haga constar y procederá de acuerdo con lo dispuesto por la ley para tales casos, pudiendo generar incluso inhabilidades para dichos contratistas renuentes.

4.6 RÉGIMEN CONTRACTUAL APLICABLE



OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATACIÓN
PERSONAL OPS

Código: CYC-GEF-FR-42
Página: 8 de 8
Versión: 1
Vigente a partir de: 2016-09-07

En los términos de la Ley 30 de 1992, la Universidad de Nariño se sujetará en la presente Contratación al Acuerdo No 126 de 2014 con sus modificaciones y complementos y al manual de contratación.

Agradece su participación,

ELIZABETH OJEDA ROSERO
VICERRECTORA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y
RELACIONES INTERNACIONALES
ORDENADOR DEL GASTO

Proyectó: Carmen Lucia Palacios – Contratista Doctorado

Revisó: Dra. Gabriela Hernández Vega – Directora Académica Doctorado

Revisó: Dr. Carlos Ernesto Arango – Of. Jurídica - VIPRI



Universidad de Nariño

OFICINA DE PRESUPUESTO

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código: PSP-GEF-FR-01
Página: 1 de 1
Versión: 02
Vigente a partir de: 30 - 11 - 2009

**FONDO VIPRI(VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - FONDO VIPRI)
RECURSOS ADMINISTRADOS - 2018**

EL(LA) JEFE DE PRESUPUESTO DE LA SECCION DE FONDO VIPRI(VICERRECTORIA DE INVESTIGACIONES, POSTGRADOS Y RELACIONES INTERNACIONALES - FONDO VIPRI) DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
HACE CONSTAR

Que en el Presupuesto de la UNIVERSIDAD DE NARIÑO. Existe a la fecha Disponibilidad Presupuestal en el (los) rubro (s):

CUENTA:		AUDITORIA:	2654
NUMERO:	0578-1	FECHA:	12/01/2018
DEPENDENCIA:	104020201090102040101	DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION(DOCTORADO EN CI	
CATEGORIA:	71	APOYO ACADEMICO-ADMINISTRATIVO	
RUBRO:	1140202011	Honorarios por Pestación de Servicios - Autofinanciados	
NIT/CEDULA:			
SOLICITADO POR:			
DETALLE:			

PARA GASTOS DE CONTRATACION ASISTENTE PARA APOYO A LOS GRUPOS DE INVESTIGACION DEL DOCTORADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACION

VALOR: 5,000,000.00

CUATRO * MIL: 0.00

TOTAL: 5,000,000.00

**FIRMADO ELECTRONICAMENTE
CLARA LILIAN ESPAÑA RAMOS
JEFE DE PRESUPUESTO**

**ELABORADO POR
KAREN VIVIANA MAYA ASCUNTAR
TECNICO VIPRI PRESUPUESTO**